JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

JUICIO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO ART. 110 Causal 11)
NUMERO: 027-2006-V.G
ACTOR: DR. WILLIAMS SANCHEZ DIAZ MANDATARIO DE LA SEÑORA MARIA DEL ROSARIO ORTIZ TUNJA.
DOMICILIO LEGAL: DR. WILLIAMS SANCHEZ C.J # 1899
DEMANDADO: MARIO FERNANDO LEON BONIFAZ
CUANTIA: INDETERMINADA
CITACION A: MARIO FERNANDO LEON BONIFAZ
PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION.
JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE *LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 24* de Enero del 2006, 10h33.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.- La demanda que antecede es clara, precisa, completa y reune los demas requisitos de Ley por lo que se la acepta al rámite VERBAL SUMARIO.- En lo principal CITESE al demandado, señor MARIO FERNANDO LEON BONIFAZ con la copia de la demanda y este auto, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 82 de la nueva codificación del Código de Procedimeinto Civil, por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad de Quito y en uno del lugar en donde se realizó el matrimonio, mediante tres publicaciones, mediando por lo menos el término de ocho dias entre cada una, como lo dispone el Art. 119 del Código Civil.- Téngase en cuenta la insinuación de Curador Ad-Litem.- Cuéntese con uno de los señores Agentes Fiscales de lo Penal de Pichincha.- Tómese en cuenta la calidad en la que comparece el DR. WILLIAMS SANCHEZ DIAZ, MANDATARIO de la señora. MARIA DEL ROSARIO ORTIZ TUNJA, así como también el casillero judicial No. 1899 señalado por el peticionario para recibir futuras notificaciones.- CUMPLASE y NOTIFIQUESE.-
Lo que le comunico a usted para los fines de Ley.- Le prevengo de la obligación que tiene señalar casillero judicial para recibir futuras notificaciones.- lo certifico.-
LCDO. JORGE MIER BURBANO
SECRETARIO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AR//cc

FILANBANCO EN LIQUIDACION JUZGADO DE COACTIVA AVISO DE REMATE

ta del adjudicado, debiendo hacerse constar de esta manera en la postura. De existir tercerías codyuvantes no se admitirán pagos de posturas por compensación de crédito.
Información adicional se podrá solicitar en la Secretaría de Coactivas de Filanbanco S.A. En Liquidación lo que comunico es para los fines pertinentes.-
DR. GALO ROJAS JARAMILLO
SECRETARIO DE COACTIVA
Hay firma y sello
AR//cc

R. DEL E. AVISO DE REMATE JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Referencia: Juicio de Embargo y Remate No. 894-03-RE.
Se pone en conocimineto del público en general que en la Secretaría del Juzgado Décimo Segundo de lo Civil de Pichincha, el día 31 de Mayo del año en curso, de las 14 a las 18h00, se relizará el REMATE del vehículo de las siguientes características:
CLASE: AUTOMOVIL; SEDAN; MARCA: CHEVROLET; MOTOR: G16B-353278; CHASIS: BLAEGC31S20109787; COLOR: GRIS GRANITO: AÑO: 2002, sin placas.- El estado del vehículo es el siguiente: Zona externa: Parte anterior: Sin placa, cuarteado el parabrisas delantero.- Parte posterior: Sin placa.- Parte lateral izquierda. Sin observaciones.- Parte lateral derecha: Sin observaciones; Zona interna: Parte frontal: Sin el cerebro del radio.- Parte trasera: Sin observaciones.- Parte lateral. derecha Sin observaciones.- Parte lateral izquierda: Sin observaciones; Kilometraje: 45.605 Kilómetros.- Las impromtas del motor y del chasis no tienen problema alguno y las series que se encuentran en el automotor tienen las mismas características de las series que se encuentran en el contrato de comproventa que se encuentran en el expediente.- El avalúo del vehículo es de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIODOS DE AMERICA ($ 8000).- Hágase saber al público mediante tres publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- Fíjese los carteles conforme dispone el Art. 456 del Código de Procedimiento Civil.- Por tratarse del primer señalamiento, no se aceptarán posturas por lo menos de las dos terceras partes del avalúo pericial aprobado, las mismas que se presentarán en esta judicatura adjuntando el diez por ciento en cheque certificado a nombre del Juzgado o en dinero en efectivo.- Quito, abril 07 del 2006.

SOCIEDAD AGRICOLA CIVIL EN COMANDITA "INMOBILIARIA BLAWAL" (INABLANCO)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de la empresa SOCIEDAD AGRICOLA CIVIL EN COMANDITA **"INMOBILIARIA BLAWAL" (INABLANCO)**, a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día lunes 8 de mayo del 2006 a las 10 horas en el local social de la compañía ubicado en la Avenida El Inca No. 2515 y 10 de Agosto, del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto que la junta conozca sobre los siguientes puntos:

1.- Conocimiento y resolución que debe tomar la Junta General de Socios sobre la Transferencia y/o venta de los bienes de la compañía.
2.- Autorización que debe otorgar la Junta General de Socios para que la Gerente de la sociedad proceda a ser efectivas las resoluciones de la Junta encaminadas a la Transferencia y/venta de los bienes de la compañía.

Quito DM, 24 de abril del 2006

JUDITH BLACHER MINTZER
GERENTE

AR/47618/aa

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CNLC ECUADOR CORPORACION S.A.

La compañía CNLC ECUADOR CORPORACION S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de abril del 2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1411

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US$ 2.000,00 Número de Acciones 2.000 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 4.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: PRESTACION DE SERVICIOS DE REGISTRO DE POZOS, PRUEBA DE POZOS...

Quito, 24 ABR. 2006

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURIDICO

REGISTRO DE SOCIEDADES • 05 MAYO 2006 • Superintendencia de Compañías
AR/47600/aa